



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL /

RESOLUCIÓN N° 983 /25 ✓

✓ EXPEDIENTE N° 15-14517/24

Buenos Aires, 15 de abril de 2025 ✓

Visto los presentes actuados mediante los cuales tramita la Contratación Directa -Trámite Simplificado- N° 60/25, a efectos de contratar la provisión, implementación y puesta en marcha de un servicio MPLS, con la provisión de equipamiento en modalidad comodato con destino al Juzgado Federal de Puerto Iguazú, sito en la calle Correa Luna 250, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, con el servicio de mantenimiento del enlace, por un plazo de 24 meses, a partir del mes de abril de 2025 o de la recepción definitiva de la instalación, si esta fuera posterior, con opción a prórroga a favor de este Poder Judicial, por hasta 12 meses más, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que de fojas 2 ✓ a 24 ✓ obra la solicitud pertinente por parte de la Dirección General de Tecnología, respecto de la necesidad de contratar un enlace para el nuevo Juzgado Federal de Puerto Iguazú, sito en la calle Correa Luna N° 250, ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Al respecto, el Departamento de Operaciones de la citada Dirección adjunta las cláusulas particulares, el Anexo a las cláusulas particulares, las especificaciones técnicas y presupuesto (fs. 3/23). ✓

2°) Que a fojas 25 ✓ obra intervención de la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático prestando conformidad a la continuidad del trámite.

3°) Que a fs. 39 ✓ se advierte la intervención de la Dirección General de Planificación y a fs. 43 luce la del Departamento de Contabilidad.

4°) Que a fs. 73/90 ✓ luce el Pliego de Bases y Condiciones definitivo que rigió la presente contratación.

5°) Que conforme lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la

USO OFICIAL

Magistratura aprobado por Resolución CM N° 254/15 y modificatorias, obra constancia de publicación del llamado a la presente Contratación en la página web del Poder Judicial de la Nación, a fs. 72, /comunicación del llamado a C.A.C., C.A.M.E., y U.A.P.E., a fs. 91/92 /y las invitaciones cursadas a distintas empresas del ramo a fs. 93/95 /

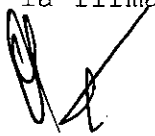
6°) Que el acto de apertura se realizó el día 21 de febrero de 2025, al cual se presentó una única oferta (cfr. fs. 99) /

7°) Que a fs. 100/128 /luce la oferta recibida y a fs. 133 /el cuadro de precios.

8°) Que a fs. 132 /la Comisión de Preadjudicaciones informó que, de acuerdo a la consulta efectuada en los registros de la División Técnica de la Dirección General Administración Financiera del Consejo de la Magistratura y de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la firma "TELECOM ARGENTINA S.A" ha sido pasible de una multa por mora dispuesta por Resolución A.G N° 3911/22, adjuntando copia de las mismas a fs. 143/145.

9°) Que a fs. 142 /luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Tecnología, quien en su carácter de organismo asesor señaló, que la oferta de la firma "Telecom Argentina S.A." cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con las Especificaciones Técnicas del mismo, cotizando un valor admisible.

10°) Que a fs. 146 /la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, emitió el Dictamen N° 44/25 mediante el cual recomendó adjudicar por oferta conveniente a la oferta n° 1 "TELECOM ARGENTINA S.A" el renglón 1 de la presente contratación. A fin de arribar a tal conclusión, refirió, respecto de la admisibilidad técnica de la oferta, el informe efectuado por la Dirección General de Tecnología, quien indicó que la propuesta efectuada cumple con los requerimientos del Pliego licitatorio y con las Especificaciones Técnicas. Respecto de la conveniencia económica, indicó que la misma se considera conveniente. Finalmente señaló que la documentación presentada por la firma y la incorporada a fs. 136/140 /resulta suficiente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 983/25 /

EXPEDIENTE N° 15-14517/24

11°) Que se efectuó la notificación de lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación con arreglo a los Artículos N° 114 a 117 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 149) no habiéndose verificado presentaciones al mismo -cfr. fs. 154.✓

12°) Que la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", acompañó la siguiente documentación; garantía de mantenimiento de oferta, fs. 112/115;✓ planilla de cotización, fs. 121;✓ constancia de habilidad para contratar con el Estado, fs. 136;✓ constancia REPSAL, fs. 137;✓ constancia de inscripción AFIP, fs. 138;✓ constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura, fs. 139/140.✓

13°) Que a fs. 153 ✓ luce la afectación contable provisional.

14°) Que a fs. 158/159 ✓ intervino la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático.

15°) Que a fs. 160/170 ✓ luce la intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

16°) Que a fs. 171/172 ✓ luce intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

17°) Que en atención al monto estimado de contratación, el procedimiento de selección elegido ha sido la contratación directa por trámite simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, en conexión con lo dispuesto por el artículo 38, inciso 1, del citado Reglamento.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los art. 36° y 168° (Trámite Simplificado) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución Nro. 254/15 y sus modificatorias; y teniendo en cuenta la facultad conferida por el

USO OFICIAL

art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-

**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**


RESUELVE

1°.- Aprobar la Contratación Directa -Trámite Simplificado- N° 60/25, -y su respectivo Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 73/90- a efectos de contratar la provisión, implementación y puesta en marcha de un servicio MPLS, con la provisión de equipamiento en modalidad comodato con destino al Juzgado Federal de Puerto Iguazú, sito en la calle Correa Luna 250, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, con el servicio de mantenimiento del enlace, por un plazo de 24 meses, a partir del mes de abril de 2025 o de la recepción definitiva de la instalación, si esta fuera posterior, con opción a prórroga a favor de este Poder Judicial, por hasta 12 meses más, y adjudicar por oferta conveniente a la oferta N° 1 "TELECOM ARGENTINA S.A" -única oferta- el renglón 1, de acuerdo a su oferta de fs. 100/128 y 136/140, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$7.986.000,00).

2°- Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°.- Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Planificación, a la Dirección General de Tecnología, al Juzgado Federal de Puerto Iguazú y al Departamento de Servicios Especiales de la Subdirección de Contrataciones. Fecho, notifíquese con transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937, Artículo 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y el Art. 23, apartado d), del Decreto-Ley 19.549, modificado por la Ley 27.742.

Jc


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación